

Sunchales, 23 de diciembre de 2009.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1939 / 2009

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención al plano de subdivisión presentado en junio de 2009 y las notas firmadas por el Sr. Víctor Hugo Bonzi y la Sra. Huri Myrta María Ristorto de Bonzi de fecha 17 de julio y 12 de noviembre de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que en la primera nota solicitaban se considere la propuesta de subdivisión presentada, conforme al proyecto confeccionado por la Ing. Agrimensora Ilse Filipina Lehn;

Que el pedido de factibilidad de subdivisión fue aprobado por el Órgano Técnico de Aplicación el 6 de agosto de 2009;

Que en la nota presentada en noviembre del corriente año manifiestan el propósito de donar a la Municipalidad de Sunchales, dos fracciones de terreno de su propiedad a destinar a calle colectora y calle pública;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1939 / 2009

Art. 1°) Acéptase y agradécese al Sr. Víctor Hugo Bonzi y a la Sra. Huri Myrta María Ristorto de Bonzi, la donación a la Municipalidad de Sunchales de dos fracciones de terreno ubicadas en el lote 132 de la Colonia Sunchales, Lote 2 de 63 As 03 Cs 90 dm², a destinarse a calle pública y Lote 4 de 1 Ha 30 As 93 Cs y 58 dm², a destinarse a calle colectora de la Ruta Nacional N° 34, de acuerdo al plano de mensura confeccionado por la Ing. Agrimensora Ilse Filipina Lehn, en trámite de aprobación.

Art. 2°) Incorpórase como Anexos:

I - Notas de los propietarios de fecha 17 de julio y 12 de noviembre de 2009.

II - Dictamen del Órgano Técnico de Aplicación.

III - Plano de mensura confeccionado por la Ing. Agrimensora Ilse Filipina Lehn.

Art. 3º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil nueve.-